No. GS-2025-403107 **-DEANT**

Santa Fe de Antioquia, 06 de diciembre de 2025

Señor Brigadier General
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58
Medellín.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **12-8-10065-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Período del informe de supervisión

Desde	**05/11/2025**	**Hasta**	**05/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-331633-MEVAL** de fecha 12/11/2025, el señor Brigadier General WILLIAN CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán LUIS CARLOS ALVAREZ VISCAINO, comandante Distrito 10 de Policía Santa Fe de Antioquia o a quien haga sus veces.

- Mediante acta **AE-2025-180360-DEANT** de fecha 11/11/2025 el señor Capitán **LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO** hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora Capitán **NAILA JESSICA PINTO CARRILLO**, ya que retorno de actividad administrativa (permiso) y asume como comandante de Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No aplica**

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10065-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA"
Contratista	LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO Y/O INVERSIONES BENZINA S.A.S.
Representante legal	**NOMBRE:** INVERSIONES BENZINA S.A.S. **NIT:** 901081524-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO **DOC. IDENTIDAD:** 71.741.128 de Medellín – Antioquia **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Santa Bárbara – Antioquia **DIRECCIÓN:** Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES **TELEFONO:** 8439090 - 3225478970 **E-MAIL:** inversionesbenzina@gmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 92.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 92.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	05/11/2025 al 30/06/2026, siete (7) meses y veinticinco (25) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA

Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

· Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con el suministro del combustible de acuerdo a los parámetros establecidos en el contrato, es de anotar que para el presente informe se están reportando los consumos de la ejecución del mes de noviembre.

· Teniendo en cuenta la designación realizada para la supervisión del contrato, son verificadas las condiciones pactadas, el plazo de ejecución, la forma de pago, obligaciones legales y condiciones técnicas definidas dentro del contrato; lo anterior, en cumplimiento a la actividad 3 RECEPCIONAR CONTRATO Y REVISAR CONDICIONES del procedimiento 1LF-PR-0017; de igual forma, se realiza distribución del presupuesto de manera mensual, con el objetivo de realizar seguimiento a la ejecución presupuestal, haciendo uso para ello, de la regla de negocios.

· Durante el periodo supervisado, fueron registrados en los formatos 1LF-FR-0084 "PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL" (versión 4), un total de (223) suministros de combustible autorizados al subcomponente de movilidad; lo anterior, dando alcance a la actividad número 7 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS SIN DISPOSITIVO.

· Durante el periodo supervisado, se recibió solicitud para el ingreso de 05 motocicletas, 01 camioneta, 01 automóvil de SIJIN mediante comunicado GS-2025-369531-DEANT, 02 motocicletas, 01 camioneta de SIPOL mediante comunicado GS-2025-367843-DEANT, 02 motocicletas de UBIC SOPETRAN mediante comunicado GS-2025-370910-DEANT, 01 motocicleta de GUBIN SAN JERONIMO mediante comunicado GS-2025-367220-DEANT y 03 motocicletas, 2 camionetas UBIC SEPRO Y GINAD SANTA FE mediante comunicado GS-2025-367308-DEANT los cuales continuarán realizando el abastecimiento de combustible de manera permanente con cargo a los recursos situados al contrato, subcomponente de movilidad que se suma a los autorizados inicialmente; lo anterior, conforme a la actividad 8 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE AL COMPONENTE DE MOVILIDAD OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO.

· De igual forma, en cumplimiento a la actividad 10. SUMINISTRAR COMBUSTIBLE ADICIONAL, fueron autorizados un total de (06) suministros adicionales para el subcomponente de movilidad, previo cumplimiento de los lineamientos definidos por la institución.

· Dando alcance a la actividad 15 REALIZAR INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA del procedimiento 1LA-PR-0017, se deja constancia que, no se anexan al presente informe los documentos físicos soporte del pago tramitado durante el periodo supervisado, (facturas electrónicas, certificado de precios, constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios, formato recepción de bienes, solicitud de ingreso de bienes, entre otros), bajo el entendido que previamente fueron entregados al Grupo Contratos MEVAL, con el objetivo de iniciar el trámite de revisión y posterior registro del derecho al turno de pago en el SIIF, documentos que una vez surtan el trámite administrativo establecido, serán retornados al Grupo Contratos por parte del Grupo Financiero MEVAL, para que sean incorporados a la carpeta de seguimiento del contrato u orden de compra; por lo tanto, adjuntarlos nuevamente, ocasionaría una duplicidad documental, situación que iría por demás, en contravía de la política presidencial de Cero Papel.

· Aunado a esto, se resalta que los suministros de combustible autorizados durante el periodo supervisado, se realizaron de acuerdo a las necesidades propias del servicio, dando cumplimiento a las políticas de control definidas por la Policía Nacional; por lo tanto, estos son registrados de manera cronológica en los formatos 1LF-FR-0084 "planilla control al suministro de combustible a vehículos de la policía nacional", tal como lo establece el procedimiento 1LF-PR-0017.

· Del mismo modo, la información consignada en el presente informe, corresponde al suministro de 282 galones de GASOLINA CORRIENTE y 323.90 galones de ACPM, los cuales, fueron efectuados por el subcomponente de movilidad propiedad de la Policía Nacional y/o por los que es responsable el distrito Diez de policía Santa Fe adscrito al Departamento De Policía Antioquia durante el pasado mes de noviembre del año en curso, por parte de la empresa LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO Y/O INVERSIONES BENZINA S.A.S.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de noviembre del año en curso, la empresa cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato, así:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

13. Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa.** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la jurisdicción del Distrito de Policía de Santa fe de Antioquia. Esta estación deberá tener capacidad suficiente, con al menos una (1) isla y un (1) surtidor con disponibilidad permanente de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM), para el parque automotor de las unidades que componen el Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia (estaciones de Policía Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, Subestaciones de Policía Guintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla), así como el subcomponente de movilidad propiedad de la Policía Nacional. Garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días a la semana, (anexar fotografías, de la estación de servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores	SI	
2.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla.** En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	
3.	**MEJORA TECNOLÓGICA.** La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la	SI	

	Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.		
4.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** El oferente deberá certificar que cuenta con al menos dos (2) empleados con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el suministro de combustibles, experiencia que deberá acreditarse mediante la presentación del certificado laboral correspondiente expedido por el empleador. De igual forma, el oferente garantizará que, en caso de producirse un cambio en el personal durante la vigencia contractual, el nuevo trabajador designado cumpla con el mismo requisito de experiencia acreditada. El personal asignado deberá, además, encontrarse capacitado en temas ambientales tales como impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, y aplicación de buenas prácticas ambientales, asegurando el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia.	SI	
5.	**CAPACITACIÓN:** El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
6.	**PRIORIDAD.** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	
7.	**CÁMARAS.** La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual	SI	

	monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.		
8.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.		
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de	SI	

	distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.		
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el **titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015,** expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de *2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"* el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las	SI	

	áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."* Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"* (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
22.	**Licencia de Bomberos.** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
23.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios de Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, subestaciones de policía Guintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	
25.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado	SI	

	por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes objeto de la supervisión, no se registraron novedades y/o situaciones que pudieran inferir de manera negativa, en el normal desarrollo de la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido treinta y uno (31) días calendario, desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando doscientos ocho (208) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el

asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 92.000.000,00	100,00 %
Valor total de las entregas	$ 8.594.910,00	9,34 %
Valor total facturado	$ 8.594.956,00	9,34 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.594.956,00	9,34 %
Valor pagado	$ 0,00	0,00 %
Valor pendiente de entrega	$ 83.405.090,00	90,66 %

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	No. Nota crédito	Valor Nota crédito	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 03/11/2025	$ 8.594.910,00	05/11/2025 al 30/11/2025	$ 8.594.910,00	SCFE-2093	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Durante la ejecución del contrato y por medio de las comunicaciones oficiales **GS-2025-000000-DEANT**, se solicitó a la unidad ordenadora del gasto, para que por intermedio del Grupo movilidad MEVAL, se efectuara a través del sistema de información logística del SECTOR defensa SILOG-SAP, el ingreso de los bienes adquiridos.

5 RECOMENDACIONES

No aplica.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán. **NAILA JESSICA PINTO CARRILLO**
Supervisor Contrato No. 12-8-10065-25
Correo electrónico: naila.pinto@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203031056

Ciudad y fecha:	Santa Fe de Antioquia, 03 de Diciembre de 2025
Unidad:	DISTRITO DE POLICÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10065-25
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO
NIT del contratista:	901081524-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA."
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 92.000.000,00
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el 30 de Junio de 2026, a partir de la aprobación de la garantía única del 05/11/2025 al 30/06/2026, siete (7) meses y veinticinco (25) días
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega:	Carrera 10 -12 -125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO APLICA
Nombre del	Capitán **NAILA JESSICA PINTO CARRILLO**

supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	supervisor contrato 12-8-10065-25
Fecha de entrega certificada:	Del 05/11/2025 al 30/11/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	
Acta de recepción de bienes:	Mediante Acta de recepción de bienes 001 de fecha 03/12/2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DEANT	10	Gasolina corriente y Biodiesel (ACPM)	$8.594.910,00	$8.594.910,00	00,00	$8.594.910,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Valor neto
SCFE 2093	30/11/2025	$8.594.910,00	$8.594.910,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$8.594.910,00**	**$8.594.910,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el presente periodo el contratista: ha cumplido satisfactoriamente con el suministro de combustible las 24 horas.

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 "CONDICIONES TECNICAS MINIMAS", denominación del bien y otras condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato factura electrónica de venta No. SCFE 2093 de fecha 30/11/2025 correspondiente a los consumos realizados del 05 al 30 de noviembre de 2025, en el establecimiento comercial INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, ubicado en la Carrera 10 -12 -125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia por concepto de suministro de (282,00) galones de GASOLINA CORRIENTE, (323,90) galones BIODIESEL ACPM, soportados mediante factura electrónica de venta Nro. SCFE 2093 de fecha 30/11/2025.

La factura allegada por el contratista cumple con los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañada por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, planilla integrada autoliquidación aportes comprobante de pago, certificado de precios por galón de combustible, al igual Se anexa al presente documento el informe emitido por la INVERSIONES BENZINA S.A.S, en el cual se aclara el precio unitario correspondiente al mes de noviembre.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto, se realiza la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el marco de precios, así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>

Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa.** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	
2.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla.** En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro	SI	

	de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		
3.	**MEJORA TECNOLÓGICA.** La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	
4.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
5.	**CAPACITACIÓN.** El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
6.	**PRIORIDAD.** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá	SI	

	planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.		
7.	**CÁMARAS.** La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO.** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial	SI	

	y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.		
12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el **titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015,** expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En	SI	

	caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de *2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"* el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."* Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"* (puntaje 85 %	SI	

	de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
22.	**Licencia de Bomberos.** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
23.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios de Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, subestaciones de policía Güintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	

NOTA: Se tramita la factura antes descrita de los consumos realizados por parte del Distrito de Policía diez Santa Fe de Antioquia, la facturación y los documentos soportes de la ejecución son publicados en la plataforma electrónica de Colombia compra eficiente SECOP II.

CT. **NAILA JESSICA PINTO CARRILLO**
Supervisor contrato 12-8-10065-25

INVERSIONES BENZINA S.A.S.
NIT 901.081.524-2
CR 10 12 125 SEC LA OPERA CORR
VERSALLES
Tel: (57) 8439090
Santa Bárbara - Colombia
Inversionesbenzina@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. SCFE 2093

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA		
NIT	800.140.985-1	**Teléfono**	(604) 5905900 - Ext. 000
Dirección	CL 48 45 58	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/11/2025, 15:43
Expedición	30/11/2025, 15:43
Vencimiento	30/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario
1	BIODIESEL	323.90	3,789,630.00	11,700.00
2	GASOLINA PLUS OXIGENADA	282.00	4,805,280.00	17,040.00

Total items: 2

Total Bruto	8,594,910.00
Total a Pagar	8,594,910.00

Valor en Letras:
Ocho millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos diez pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-11-30 por $ 8,594,910.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764087078238 aprobado en 20250113 prefijo SCFE desde el número 1372 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa 10
CUFE: 657b414229c8f362bacc30869fb5abe4ab3b249915eb437bc77f2c2fef1eb108c9d41090172f7c588083b54685cf4bd0

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit:830.048.145-6. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INVERSIONES BENZINA S.A.S

NIT. 901081524-2

Sopetran diciembre 2 de 2025

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: listado de precios

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, indica que el listado de precios que se trabajaron del 01 de noviembre 2025 al 30 de noviembre de 2025, fueron:

Gasolina corriente: $17.040

Diesel ACPM: $11.700

Cordialmente,

Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Recepción de bienes No. 001

Ciudad y Fecha: Medellín, 03 /12/2025
Hora: 08:00
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las ocho (08:00) horas del día (03) del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, la señora Capitán **NAILA JESSICA PINTO CARRILLO** supervisor contrato, el señor Intendente Jefe **JOSE DAVID TOBÓN ROLDAN** Almacenista Movilidad MEVAL, el señor IJ **FELIX OSWALDO LOPEZ SOLER** responsable movilidad **DEANT** el señor Intendente **OMAR FERNANDO BECERRA TORRES** Responsable combustible DEANT y el señor Patrullero **ANDERSON CORDOBA TORRES** responsable combustible Distrito Santa Fe de Antioquia (E), con el fin de realizar la verificación de documentos generados producto de los bienes recepcionados dentro del contrato No. 12-8-10065-25, **LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO** identificado con NIT 901081524-2 , ubicado en la Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega así: consumos realizados entre el 05/11/2025 al 30/11/2025 mediante factura electrónica de venta No. SCFE 2093 de fecha 30/11/2025 por el valor de $ 8.594.910,00 certificado de pago de aportes, planilla integrada de autoliquidación de aportes, constancia de recibido a satisfacción y solicitud ingreso de bienes mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-399952-DEANT, de fecha 04/11/2025; constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 12-8-10065-25 de fecha: 30/10/2025 Adición No._ de fecha: **NO APLICA**

Plazo de ejecución del contrato: 30/06/2026, Cumplió: SI_X_ NO_____

Prorroga o modificación No _____ de fecha

OBJETO: EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DIEZ DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA."

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	282,00	GASOLINA PLUS OXIGENADA	$ 17.040,00	$ 4.805.280,00
2		323,90	BIODIESEL	$ 11.700,00	$ 3.789.630,00
SUBTOTAL					**$ 8.594.910,00**
TOTAL					**$ 8.594.910,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Entrega Parcial: SI__X__ NO_____, Observaciones: La entrega realizada por parte de la estación de servicio INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, ubicado en la Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia, correspondiente al consumo de combustible generado durante el mes de Noviembre de 2025, realizado del 05/11/2025 al 30/11/2025, por parte del componente de movilidad asignado al Distrito Diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia.

- Entrega Total: SI____ NO__X__, Observaciones: Se realiza pago parcial de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento del contrato.

- Entrega Parcial: SI__X__ NO_____, Observaciones: La entrega realizada por parte de la estación de servicio INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO ubicado en la Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia, correspondiente al consumo de combustible generado durante el mes de Noviembre de 2025, realizado del 05/11/2025 al 30/11/2025, por parte del componente de movilidad asignado al Distrito Diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia.

Entrega Total: SI____ NO__X__, Observaciones: Observaciones: Se realiza pago parcial de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento del contrato

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X__ NO_____, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X__ NO_____

OBSERVACIONES: Se recibe a satisfacción el suministro de combustible por parte de la Estación de Servicio servicio INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, realizado del 05/11/2025 al 30/11/2025, por el Distrito Diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 12-8-10065-25, presentando soportes de consumo para el pago de dicha factura, con los siguientes consumos.

Factura No. SCFE 2093 del 30/11/2025

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	282,00	GASOLINA PLUS OXIGENADA	$ 17.040,00	$ 4.805.280,00
2		323,90	BIODIESEL	$ 11.700,00	$ 3.789.630,00
SUBTOTAL					$ 8.594.910,00
TOTAL					$ 8.594.910,00

Cuadro anexo descripción del contrato 12-8-10065-25, desde el día 05 al 30 de noviembre de 2025 por parte del Distrito diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia, se realiza el consumo de (282,00) galones de GASOLINA CORRIENTE, (323,90) galones BIODIESEL ACPM, soportados mediante factura electrónica de venta Nro. SCFE 2093_de fecha 30/11/2025.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento se realizó según el instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible dentro del contrato No. 12-8-10065-25 se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	NAILA JESSICA PINTO CARRILLO	DEANT DISSA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
IJ	JOSE DAVID TOBÓN ROLDAN	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL (E)	
IJ	FELIX OSWALDO LOPEZ SOLER	DEANT GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL	
IT	OMAR FERNANDO BECERRA TORRES	DEANT GUMOV	RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE	
PT	ANDERSON CORDOBA TORRES	DISTRITO 10 DEANT	ENCARGADO COMBUSTIBLE	

INVERSIONES BENZINA S.A.S
NIT. 901081524-2

Sopetran diciembre 2 de 2025

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: Certificado parafiscal

Cordial saludo,

Yo, LUIS FERNANDO RAVE OROZCO identificado con cedula 71.741.128 de Envigado, en mi condición de representante legal de INVERSIONES BENZINA con nit: 901081524-2, a la cual pertenece la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, certifica que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigidos por la ley se encuentra al día y paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901081524	2	INVERSIONES BENZINA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES BENZINA SAS	CR 10 12 125	SANTA BARBARA-ANTIOQUIA	8439090	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1971040431	9495749831	E	2025/11/10	2025/12/01	BANCOLOMBIA	21	$14,333,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$7,538,800	$99,800	$0	$7,638,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$3,863,500	$51,200	$0	$3,914,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$2,397,200	$31,700	$0	$2,428,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,278,100	$16,900	$0	$1,295,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,101,300	$14,600	$0	$1,115,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	16	$1,101,300	$14,600	$0	$1,115,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,807,800	$23,900	$0	$1,831,700
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	16	$1,807,800	$23,900	$0	$1,831,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$2,997,800	$39,800	$0	$3,037,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$1,905,800	$25,200	$0	$1,931,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$935,500	$12,400	$0	$947,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$69,200	$1,000	$0	$70,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$87,300	$1,200	$0	$88,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$420,000	$5,600	$0	$425,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$420,000	$5,600	$0	$425,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,000	$3,700	$0	$283,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$280,000	$3,700	$0	$283,700
TOTAL				16	$14,145,700	$187,400	$0	$14,333,100

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/12/02 02:41 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901081524	2	INVERSIONES BENZINA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES BENZINA SAS	CR 10 12 125	SANTA BARBARA-ANTIOQUIA	8439090	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1971040431	9495749831	E	2025/11/10	2025/12/01	BANCOLOMBIA	21	$14,333,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INVERSIONES BENZINA SAS (3 Afiliados)																							$19,681,818	$3,289,100			$19,681,818	$1,977,300			$19,681,818	$787,300			$19,681,818	$479,600		$14,000,000	$700,000		$7,233,300
Centro de Trabajo: INVERSIONES BENZINA SAS (3 Afiliados)																							$19,681,818	$3,289,100			$19,681,818	$1,977,300			$19,681,818	$787,300			$19,681,818	$479,600		$14,000,000	$700,000		$7,233,300
Ciudad: SANTA BARBARA Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																							$19,681,818	$3,289,100			$19,681,818	$1,977,300			$19,681,818	$787,300			$19,681,818	$479,600		$14,000,000	$700,000		$7,233,300
1	CC	1042706995	CARDONA GABY																		23030 1	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF03	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	2.436%	$85,300	30	$0	$0	SI	$925,300
2	CC	1026161804	PANESSO TATIANA									X									23030 1	30	$2,181,818	$349,100	EPS010	30	$2,181,818	$87,300	CCF03	30	$2,181,818	$87,300	14-4	30	$2,181,818	2.436%	$53,200	30	$0	$0	SI	$576,900
3	CC	71741128	RAVE LUIS																		25-14	30	$14,000,000	$2,380,000	EPS010	30	$14,000,000	$1,750,000	CCF03	30	$14,000,000	$560,000	14-4	30	$14,000,000	2.436%	$341,100	30	$14,000,000	$700,000	No	$5,731,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VERSALLES (6 Afiliados)																							$11,610,087	$1,857,900			$11,610,087	$464,700			$11,610,087	$464,700			$11,610,087	$283,000		$0	$0		$3,070,300
Centro de Trabajo: VERSALLES (6 Afiliados)																							$11,610,087	$1,857,900			$11,610,087	$464,700			$11,610,087	$464,700			$11,610,087	$283,000		$0	$0		$3,070,300
Ciudad: SANTA BARBARA Depto: ANTIOQUIA (6 Afiliados)																							$11,610,087	$1,857,900			$11,610,087	$464,700			$11,610,087	$464,700			$11,610,087	$283,000		$0	$0		$3,070,300
4	CC	1059697254	LADINO MARIA									X									23020 1	30	$1,768,782	$283,100	EPS037	30	$1,768,782	$70,800	CCF03	30	$1,768,782	$70,800	14-4	30	$1,768,782	2.436%	$43,100	30	$0	$0	SI	$467,800
5	PT	689505	MONTILVA GERARDO									X									23020 1	30	$2,325,528	$372,100	EPS037	30	$2,325,528	$93,100	CCF03	30	$2,325,528	$93,100	14-4	30	$2,325,528	2.436%	$56,700	30	$0	$0	SI	$615,000
6	CC	1001233994	SANCHEZ JUAN									X									23030 1	30	$2,015,533	$322,500	EPS037	30	$2,015,533	$80,700	CCF03	30	$2,015,533	$80,700	14-4	30	$2,015,533	2.436%	$49,100	30	$0	$0	SI	$533,000
7	CC	39387367	SIERRA CLAUDIA									X									25-14	30	$1,786,660	$285,900	EPS037	30	$1,786,660	$71,500	CCF03	30	$1,786,660	$71,500	14-4	30	$1,786,660	2.436%	$43,600	30	$0	$0	SI	$472,500
8	CC	1042066138	SUAZA WILINTONG									X									23030 1	30	$1,841,693	$294,700	EPS037	30	$1,841,693	$73,700	CCF03	30	$1,841,693	$73,700	14-4	30	$1,841,693	2.436%	$44,900	30	$0	$0	SI	$487,000
9	CC	1042065161	VELEZ JHONATAN									X									23030 1	30	$1,871,891	$299,600	EPS037	30	$1,871,891	$74,900	CCF03	30	$1,871,891	$74,900	14-4	30	$1,871,891	2.436%	$45,600	30	$0	$0	SI	$495,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SOPETRAN (7 Afiliados)																							$13,887,653	$2,391,800			$13,887,653	$555,800			$13,887,653	$555,800			$13,887,653	$338,700		$0	$0		$3,842,100
Centro de Trabajo: ESTACION SOPETRAN (7 Afiliados)																							$13,887,653	$2,391,800			$13,887,653	$555,800			$13,887,653	$555,800			$13,887,653	$338,700		$0	$0		$3,842,100
Ciudad: SOPETRAN Depto: ANTIOQUIA (7 Afiliados)																							$13,887,653	$2,391,800			$13,887,653	$555,800			$13,887,653	$555,800			$13,887,653	$338,700		$0	$0		$3,842,100
10	CC	1022092843	BAENA CRISTIAN									X									23020 1	30	$1,711,212	$273,800	EPS010	30	$1,711,212	$68,500	CCF03	30	$1,711,212	$68,500	14-4	30	$1,711,212	2.436%	$41,700	30	$0	$0	SI	$452,500
11	CC	1042706610	CARRILLO JORGE									X									25-14	30	$1,728,571	$276,600	EPS002	30	$1,728,571	$69,200	CCF03	30	$1,728,571	$69,200	14-4	30	$1,728,571	2.436%	$42,200	30	$0	$0	SI	$457,200
12	CC	1042708764	HERNANDEZ LUIS									X									25-14	30	$1,696,112	$441,000	EPS037	30	$1,696,112	$67,900	CCF03	30	$1,696,112	$67,900	14-4	30	$1,696,112	2.436%	$41,400	30	$0	$0	SI	$618,200
13	CC	1036337587	LONDOÑO ANDRES									X									23030 1	30	$1,831,983	$293,200	EPS037	30	$1,831,983	$73,300	CCF03	30	$1,831,983	$73,300	14-4	30	$1,831,983	2.436%	$44,700	30	$0	$0	SI	$484,500
14	CC	22118432	ORTIZ ELVIA									X									23020 1	30	$2,181,818	$349,100	EPS040	30	$2,181,818	$87,300	CCF03	30	$2,181,818	$87,300	14-4	30	$2,181,818	2.436%	$53,200	30	$0	$0	SI	$576,900
15	CC	98481915	ORTIZ RUBEN																		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF03	30	$3,000,000	$120,000	14-4	30	$3,000,000	2.436%	$73,100	30	$0	$0	SI	$793,100
16	CC	1042707481	RUIZ JULIAN									X									23030 1	30	$1,737,957	$278,100	EPS037	30	$1,737,957	$69,600	CCF03	30	$1,737,957	$69,600	14-4	30	$1,737,957	2.436%	$42,400	30	$0	$0	SI	$459,700
Total	**Afiliados(16)**																						$45,179,558	$7,538,800			$45,179,558	$2,997,800			$45,179,558	$1,807,800			$45,179,558	$1,101,300		$14,000,000	$700,000		$14,145,700

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/12/02 02:41 PM

INVERSIONES BENZINA S.A.S

NIT. 901081524-2

Sopetran diciembre 2 de 2025

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: Certificado en normas técnicas de combustible

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, certifica que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

Gasolina corriente oxigenada NTC 1380

Normas internacionales ASTM 4818

Resolución 1565 24-12-2004

Diesel ACPM NTC 1438

Normas internacionales ASTM 4818

Resolución 1565 24-12-2004 corte mensual

Cordialmente,

Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

INVERSIONES BENZINA S.A.S
NIT. 901081524-2

Sopetran diciembre 2 de 2025

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: Certificado de capacitación en temas ambientales

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, ha capacitado su personal laboral en temas ambientales, tales como: impacto ambiental, manejo de residuos sólidos y líquidos, cumpliendo con las buenas prácticas ambientales.

Cordialmente,

Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

INVERSIONES BENZINA S.A.S

NIT. 901081524-2

Sopetran diciembre 2 de 2025

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, no se encuentra en infracciones o sanciones RUIA.

Cordialmente,

Ruben Dario Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

Información del agente

Tipo de Agente:	DISTRIBUIDOR MINORISTA	**SubTipo de Agente:**	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
Código SICOM:	636885	**NIT:**	901081524
Razón Social:	INVERSIONES BENZINA S.A.S.	**Nombre Comercial:**	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS SOPETRAN
Correo Electrónico:	inversionesbenzina@gmail.com		
Plantilla consulta:	Generar plantilla		
	Plantilla consulta información agentes generales.xlsx		

Información general | Acuerdos de compra | Documentos | Productos | Declaración de Información

Información de productos

Productos

Grupo Producto Mezcla	¿Asignar Producto?	Capacidad Total Nominal (g/s)	Capacidad Total Operativa (g/s)	Capacidad de Almacenamiento (g/s)	Número de Surtidores	Número de Mangueras	¿Declara Precios
FUEL OIL- COMBUSTOLEO	No	0	0	0.00	0	0	No
FUEL OIL Nº 4	No	0	0	0.00	0	0	No
GASOLINA MOTOR CORRIENTE	Si	5061	5061	5,061.00	2	4	Si
GASOLINA MOTOR EXTRA	Si	3014	3014	3,014.00	1	2	Si
CRUDOS	No	0	0	0.00	0	0	No
JET A1	No	0	0	0.00	0	0	No
DIESEL MARINO	No	0	0	0.00	0	0	No
BIODIESEL CON MEZCLA	Si	4009	4009	4,009.00	2	4	Si
KEROSENE	No	0	0	0.00	0	0	No
AVIGAS	No	0	0	0.00	0	0	No

GS-2025-399952-DEANT

Santa Fe de Antioquia, 04 de Noviembre de 2025

Señor General
WILLIAN CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58
Medellín

Asunto: Solicitud entrada - salida almacén y pago consumo de combustibles

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, teniendo en cuenta el contrato Nro. 12-8-10065-25 celebrado entre la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburra, NIT 800.140.985-1 y LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO – INVERSIONES BENZINA S.A.S NIT 901081524-2 cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA"**, ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para la entrada -salida almacén y pago consumo por concepto de combustible del parque automotor propiedad de la Policía Nacional - Distrito de Policía 10 Santa Fe de Antioquia, consumos realizados entre el 05/11/2025 al 30/11/2025, con factura electrónica de venta **No.** SCFE 2093 **del 30/11/2025** por valor de **$ 8.594.910,00** y de acuerdo a la siguiente información, así:

Factura No. SCFE 2093 del 30/11/2025

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	1	282,00	GASOLINA PLUS OXIGENADA	$ 17.040,00	$ 4.805.280,00
2		323,90	BIODIESEL	$ 11.700,00	$ 3.789.630,00
SUBTOTAL					$ 8.594.910,00
TOTAL					$ 8.594.910,00

Es de anotar mi General que en cumplimiento a las funciones delegadas por la unidad ordenadora del gasto, dentro del ejercicio de supervisión fueron verificados los soportes que dan lugar a la emisión de la prenombrada factura por parte de la empresa contratista; por lo tanto esta unidad hace entrega de los antecedentes documentales debidamente diligenciados, como lo son, los formatos procedimiento 1LF-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, e Instructivo 02 ARLOG DIRAF, los cuales constituyen el soporte del pago tramitado.

Lo anterior para conocimiento de mi General y fines que estime subsiguientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Capitán **NAILA JESSICA PINTO CARRILLO**
Comandante Distrito Diez de Policía Santa Fe de Antioquia
Supervisor contrato 12-8-10065-25

INFORMACIÓN PÚBLICA

Registro de Precios

Fecha de creación: 1/12/2025 0:43

Estado expira en: 8/12/2025 0:43

Resumen | Detalles | Asignados

Información General | Históricos

Datos Generales

Código SICOM:	636885	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS SOPETRAN
NIT:	901081524-2	**Razón Social:**	INVERSIONES BENZINA S.A.S.
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	SOPETRÁN
Periodo :	12/2025	**Estado:**	En gestión

Listado de Precios - Producto

Productos

Grupo Producto Mezcla	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
GASOLINA MOTOR CORRIENTE	13/11/2025	13/11/2025	Precio Nacional	VIGENTE	$17,040.00	Si	Histórico
GASOLINA MOTOR EXTRA	13/11/2025	13/11/2025	Precio Nacional	VIGENTE	$22,104.00	Si	Histórico
BIODIESEL CON MEZCLA	13/11/2025	13/11/2025	Precio Nacional	VIGENTE	$11,700.00	Si	Histórico

UBIC Sopetran

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0004		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
11/11/25	14:36	UBIC Sopetran	38-2593	GPS56G	motocicleta	190	Ponal	Planilla	01	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1	21014		1060940147		
11/11/25	14:40	UBIC Sopetrán	38-1770	OUV44E	motocicleta	150	Ponal	Planilla	02	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1	38676	PT Cristian Baldovino Tordecilla	1063136522	Cristian B.T.	
21/11/25	16:37	UBIC Sopetrán	38-2593	GPS56G	motocicleta	190	Ponal	Planilla	03	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1	38853	PT Zaidon David Perez Aragon	1006589533		
21/11/25	18:03	UBIC Sopetrán	38-1890	OUC466	Camioneta	2.5	Ponal	Adicional	04	EDS Texaco Sopetrán	ACPM	12.0	200619	PT David Echeverri	1041149891		
22/11/25	11:13	UBIC Sopetrán	38-1770	OUV44E	motocicleta	150	Ponal	planilla	05	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1	38778	PT Cristian Baldovino Tordecilla	1063136522	Cristian B.T.	

ELABORADO POR: PT Andersan Cordoba T

FECHA: 22-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sabanalarga

Página 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL. PLAN LLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
09-11-25	15:00	ESSAA	38-1854	VMU39E	Moto	250	PONAL	Planilla	01	EDS Texaco	Gasolina	1.5	41669	SI Yonathan Archila	1078181135		
10-11-25	10:00	ESSAA	38-2314	ZPY947	Moto	300	PONAL	Planilla	02	EDS Texaco	Gasolina	1.5	21333	Pt Duarte Cristhian	1036697424		
18-11-25	15:30	ESSAA	38-2314	ZPY947	Moto	300	PONAL	Planilla	03	EDS Texaco	Gasolina	1.5	21443	SI Geider Pimienta	1064824435		
22-11-25	13:00	ESSAA	38-1854	VMU39E	Moto	250	PONAL	Planilla	04	EDS Texaco	Gasolina	1.5	41779	SI Yonathan Archila	1081811255		
25-11-25	10:10	ESSAA	38-2314	ZPY947	Moto	300	Ponal	Planilla	05	EDS Texaco	Gasolina	1.5	21553	SI Geider Pimienta	1064806435		
26-11-25	13:00	ESSAA	38-1854	VMU39E	Moto	250	Ponal	Planilla	06	EDS Texaco	Gasolina	1.5	41889	SI Yonathan Archila	1081811255		

ELABORADO POR: IT WILMAN GUERRERO

FECHA: 26-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Liborina

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
13-11-2025	11:42	Liborina	38-1992	GXV424	camioneta	2488	Ponal	Planilla	01	EDS Texaco Sopetran	DCPM	4	41177	PT Albeiro Arteaga	1063179031		
14-11-2025	13:30	Liborina	38-1992	GXV424	camioneta	2488	Ponal	Planilla	02	EDS Texaco Sopetran	DCPM	4	41295	PT Albeiro Arteaga	1063179031		
15-11-2025	18:15	Liborina	38-1992	GXV424	camioneta	2488	Ponal	Planilla	03	EDS Texaco Sopetran	DCPM	4	41415	PT Albeiro Arteaga	1063179031		

ELABORADO POR: PT Anderson Córdoba

FECHA: 15-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

ágina 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
ódigo: 1LF-FR-0084		
echa: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL	
ersión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
3-11-25	09:25	Subli	38-2334	ZPZ15F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	01	EDS Texaco	corriente	1.5	18.352	PT Quintana Aldair	1001804341		
3-11-25	09:35	Subli	38-2335	ZPZ16F	Motocicleta	300	ponal	Planilla	02	EDS Texaco	corriente	1.5	18.371	PT Brayan Muñoz	1007386225		
3-11-25	09:50	Subli	38-2484	LFX-420	camioneta	35	ponal	planilla	03	EDS Texaco	A.C.P.M	4	33.290	IT Olaya Ivan	1040730276		
-11-25	08:40	Subli	38-2484	LFX420	camioneta	35	ponal	planilla	04	EDS Texaco	A.C.P.M	4	33.389	IT Olaya Ivan	1040730276		
4-11-25	15:05	Subli	38-2334	ZPZ15F	Motocicleta	300	ponal	planilla	05	EDS Texaco	corriente	1.5	18.460	PT Quintana Aldair	1001804341		
4-11-25	15:15	Subli	38-2335	ZPZ16F	Motocicleta	300	ponal	planilla	06	EDS Texaco	corriente	1.5	18.435	PT Brayan Muñoz	1007386225		
4-11-25	15:40	Subli	38-2484	LFX 420	camioneta	35	ponal	planilla	07	EDS Texaco	A.C.P.M	4	33.488	IT Olaya Ivan	1040730276		
4-11-25	17:20	Subli	38-2484	LFX 420	camioneta	35	ponal	planilla	08	EDS Texaco	A.C.P.M	4	33590	IT Olaya Ivan	1040730276		
0-11-25	10:15	Subli	38-2484	LFX420	camioneta	35	ponal	planilla	09	EDS Texaco	A.C.P.M	4	33.684	IT Olaya Ivan	1040730276		

ELABORADO POR: G.I Luis Felipe Correa H.

FECHA: 30-11-2025

Responsable Combustibles:

FECHA:

INFORMACIÓN PÚBLICA

GRULA 3/F

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
14-11-2025	13:23	GRULA	38-1545	2XQ046	camioneta	2400	Ponal	Adicional	01	E/S texaco sopetran	corriente	10	264356	PT Wilder Mosquera	1088535560		
16-11-2025	17:30	GRULA	38-1545	2XQ046	camioneta	2400	Ponal	Adicional	02	E/S texaco sopetran	corriente	12	264426	PT Wilder Mosquera	1088535560		
22-11-2025	13:58	GRULA	38-1545	2XQ046	camioneta	2400	Ponal	Adicional	03	E/S texaco sopetran	corriente	10	265034	PT Wilder Mosquera	1088535560		
0																	

ELABORADO POR: PT Anderson Cordoba T

FECHA: 22-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Cuerdo

Página 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
19-11-25	15:30	ESCAI	38-1849	VMU14E	Motocicleta	250	PONAL	Combustible Planilla	1	E.D.S Texaco Sopetran	Gasolina	1.5	28.511	P.P. Bernal Restrepo 2105	1027891018		
19-11-25	15:34	ESCAI	38-2423	ZPX82F	Motocicleta	300	PONAL	Combustible Planilla	2	E.D.S Texaco Sopetran	Gasolina	1.5	22.426	PP. Daniel Padilla Machado	1003594934		
21-11-25	08:00	ESCAI	38-2488	LFX415	Camioneta	2.8	PONAL	Combustible Planilla	3	E.D.S Texaco Sopetran	A.C.P.M	4.0	12.751	PT. Martin Elias Medina Carcamo	1038481707		
23-11-25	15:00	ESCAI	38-2423	ZPX82F	Motocicleta	300	PONAL	Combustible Planilla	4	E.D.S. Texaco Sopetran	Gasolina	1.5	22.526	P.P. Bernal Restrepo 2105	1027891018		
25-11-25	08:30	ESCAI	38-1849	VMU14E	Motocicleta	250	PONAL	Combustible Planilla	5	E.D.S. Texaco Sopetran	Gasolina	1.5	28.611	SI. Miguel Eduardo Fuertes Cortes	1026287321		
29-11-25	14:40	ESCAI	38-2488	LFX415	Camioneta	2.8	PONAL	Combustible Planilla	6	E.D.S. Texaco Sopetran	A.C.P.M	4.0	12.841	PT. Martin Elias Medina Carcamo	1038481707		

ELABORADO POR: SI Miguel Eduardo Fuertes Cortes

FECHA: 29-11-2025

Responsable Combustibles: IT. Jesus orlando Acosta Cordoba

FECHA: 29-11-2025

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18-11-2025	07:11	Motorizada B	38-2795	NJQ981	camioneta	3600	Ponal	Adicional	01	EDS Texaco Sopetran	ACPM	12	1107	PT Andres Morales	1056301000		
18-11-2025	07:15	Motorizada B	38-1955	OFS91E	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	02	EDS Texaco Sopetran	corriente	1.5	41352	PT Cristian Mesa	1066753847		
18-11-2025	07:18	Motorizada B	38-2123	PQV05F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	03	EDS Texaco Sopetran	corriente	1.5	49950	PT Steven Visbal	1140862229	Steven V.	
18-11-2025	07:22	Motorizada B	38-2124	PQV06F	motocicleta	300	Ponal	Planilla	04	EDS Texaco Sopetran	corriente	1.5	51426	SI Antonio Cruz	1064982382		
18-11-2025	07:25	Motorizada B	38-2126	PQV08F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	05	EDS Texaco Sopetran	corriente	1.5	55107	SI Edison Castro	1090403138		

ELABORADO POR: PT Anderson Cordoba T

FECHA: 18-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

(San Jeronimo (

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
06/11/25	17:40	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	1	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.089	PT Anderson Cordoba T	1080037960		
06/11/25	18:10	ESSANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	2	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	27.283	Alexander Suarez	1124838[illegible]		
06/11/25	18:30	ESSANJ	38-1857	VMU-49E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	3	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	27.965	S.1 Hollman Tovar	1022990816		
06/11/25	18:40	ESSANJ	38-1462	RVA-80D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	4	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	113.322	PP. Laura Bonilla	1094067419		
06/11/25	20:00	ESSANJ	38-1103	HGG-863	Duster	1998	Ponal	Planilla	5	E.D.S TEXACO	Corriente	5	181.000	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1053514026		
06/11/25	22:00	ESSANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	6	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	23.613	SI DAIRO Arango	1038333359		
08/11/25	07:30	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	7	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.208	PT Anderson Cordoba	1080037960		
08/11/25	08:00	ESSANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	8	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	23.732	SI DAIRO Arango	1038333359		
08/11/25	08:10	ESSANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	9	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	27.402	PT Yoselin Cueto	1144161040		
09/11/25	14:10	ESSANJ	38-1857	VMU-49E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	10	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	28.083	S.1 Hollman Tovar	1022990816		
11/11/25	08:00	ESSANJ	38-1103	HGG-863	Duster	1998	Ponal	Planilla	11	E.D.S TEXACO	Corriente	5	181.150	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1053514026		

ELABORADO POR: PT Anderson Cordoba T

FECHA: 11-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

San Jeronimo

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
11/11/25	14:10	ESDANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	12	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	27.522	PT Yoreidin Cueo	1144186140		
11/11/25	14:30	ESDANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	13	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.328	PT Anley Palacios Fernandez	1082837960		
11/11/25	15:00	ESDANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	14	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	23.852	SI Dairo Arango	10383353		
11/11/25	18:42	ESDANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	15	E.D.S TEXACO	Diesel	4	35.954	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
12/11/25	10:10	ESDANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	16	E.D.S TEXACO	Diesel	4	36.074	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
13/11/25	14:30	ESDANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	17	E.D.S TEXACO	Diesel	4	36.144	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
13/11/25	08:00	ESDANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	18	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.447	PT Anley Palacios Fernandez	1082837960		
15/11/25	10:00	ESDANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	19	E.D.S TEXACO	Diesel	4	36.314	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
16/11/25	07:30	ESDANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	20	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	23.972	SI Dairo Arango	10383354		
17/11/25	14:30	ESDANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	21	E.D.S TEXACO	Diesel	4	36.434	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
18/11/25	08:00	ESDANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	22	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	27.641	PT Yoreidin Cueo	1144186140		

ELABORADO POR: PT Anderson Cardoba

FECHA: 18-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

San Jerónimo

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18/11/25	16:30	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	23	E.D.S TEXACO	Diesel	4	36.554	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
19/11/25	08:10	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	24	E.D.S TEXACO	Diesel	4	36.674	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
20/11/25	10:00	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	25	E.D.S TEXACO	Diesel	4	36.794	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
22/11/25	10:40	GUTUR	38-1888	VMU-70E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	26	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	48.406	SI Monica Zapata	1036537087		
22/11/25	11:30	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	27	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.567	PT [illegible] Fernandez	1025[illegible]		
22/11/25	14:10	ESSANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	28	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	24.092	SI Dario Arango	1038335359		
22/11/25	15:00	ESSANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	29	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	27.761	PT Yuceln Cuero	1144181040		
22/11/25	16:00	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	30	E.D.S TEXACO	Diesel	4	36.914	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026		
24/11/25	07:30	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	31	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.687	SI Holmon Torres Rodriguez	1022978[illegible]		
24/11/25	08:00	ESSANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	32	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	24.212	SI Dario Arango	1038335359		
24/11/25	14:20	ESSANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	33	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	27.881	PT Yuceln Cuero	1144181040		

ELABORADO POR: PT Andrea Cardeño T

Responsable Combustibles: [illegible]

FECHA: 24-11-2025

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

San Jeronimo

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
26/11/25	08:00	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	34	E.D.S TEXACO	Diesel	4	37.034	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
26/11/25	10:10	ESSANJ	38-1462	RHA-80D	Motocicleta	250	Ponal	planilla	35	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	113.439	P.P. Laura Banilla	1091967919	Laura B	
28/11/25	11:27	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	36	E.D.S TEXACO	Diesel	4	37.154	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
28/11/25	11:32	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	37	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.807	S.I Hollman Torres Rodriguez	1022798EE		
28/11/25	11:40	GUTUR	38-1828	VMU-70E	Motocicleta	250	Ponal	planilla	38	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	48.525	SI Monica Z	1088837088		
28/11/25	14:10	ESSANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	39	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	24.332	SI DAIRO Arango	1038833554		
28/11/25	14:30	ESSANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	40	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	28.001	PT Yoselin Cuero	1144161640		
29/11/25	07:30	ESSANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	41	E.D.S TEXACO	Diesel	4	37.274	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1057514026		
29/11/25	08:00	ESSANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	42	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.927	S.I Hollman Torres Rodriguez	1022798EE		
29/11/25	10:10	ESSANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	43	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	24.452	S.I DAIRO Arango	1038833554		
29/11/25	14:30	ESSANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	44	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	28.121	PT Yoselin Cuero	1144161640		

ELABORADO POR: PT Anderson Cardoba

FECHA: 29-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

San Jeronimo

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
30/11/25	10:00	ESSAN)	38-2715	IZU-416	Camioneta	3000	Poral	planilla	45	E.D.S TEXACO	diesel	4	37.394	PT Jhon Emilson Ruiz Cadena	1057514016		

ELABORADO POR: PT Jhon Emilson Cardeño

FECHA: 30-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

GUBIM - AMBIENTAL SAN JERÓNIMO

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21/11/25	08:41	Gubim	38-2513	XTH-41F	Motocicleta	300	Poral	Planilla	1	E.D.S Texaco	Corriente	1.5	23581	PT. Jesús Alfonso Pabón Aragye	1094803224		
22/11/25	10:33	Gubim	38-2513	XTH-41F	Motocicleta	300	Poral	Planilla	2	E.D.S Texaco	Corriente	1.5	23954	PT. Jesús Alfonso Pabón Aragye	1094803224		

ELABORADO POR: PT Andrés Cordoba T

FECHA: 22-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

An 79

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
26-11-25	10:00	Subestación Guintar	38-2434	ZPX93F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	1	Texaco Sopetran	corriente	1.5	7.407	IT. FREDY ANDRES LONDOÑO SERNA	1037573085		
26-11-25	10:10	Subestación Guintar	38-2433	ZPX92F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	2	Texaco Sopetran	corriente	1.5	3.991	IT. FREDY ANDRES LONDOÑO SERNA.	1037573085		
26-11-25	10:18	ESANZ	38-2490	LFX413	Camioneta	2.8	PONAL	Planilla	3	Texaco Sopetran	ACPM	4	21.824	SI Armando Pinto Saenz	10.278870		
26-11-25	10:19	ESANZ	38-2432	ZPX91F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	4	Texaco Sopetran	corriente	1.5	A 364	PT. Jovic. cordero martinez	1002895098		
26-11-25	10:28	ESANZ	38-1886	QXE16E	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	5	Texaco Sopetran	corriente	1.5	26.222	PP Natalia Arroyave	703976134	Natalia A	
26-11-25	10:30	ESANZ	38-1481	RUR56D	Motocicleta	250	PONAL	Planilla	6	Texaco Sopetran	corriente	1.5	45696	PT Eduard Santiago silva Cardona	1054567988		
27-11-25	15:00	ESANZ	38-2490	LFX413	Camioneta	2.8	PONAL	Planilla	7	Texaco Sopetran	ACPM	4	21 909	SI Armando Pinto Saenz	10278870		
28-11-25	14:10	Subestación Guintar	38-2434	ZPX93F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	8	Texaco Sopetran	corriente	1.5	7.522	IT. FREDY ANDRES LONDOÑO SERNA	1037573085		
28-11-25	14:10	Subestación Guintar	38-2433	ZPX92F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	9	Texaco Sopetran	corriente	1.5	4.106	IT. FREDY ANDRES LONDOÑO SERNA	1037573085		

ELABORADO POR: PT Andersson Cordoba T

FECHA: 28-11-2025

Responsable Combustibles:

FECHA:

An 20

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
25-11-25	15:00	ESANZ	38-2432	ZPX91F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	10	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	17479	PT. Javier Cordero Martinez	1192815048		
26-11-25	15:08	ESANZ	38-1886	QXZ16E	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	11	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	26.327	PP. Natalia Arcopan	1031761328	Natalia P	
28-11-25	15:09	ESANZ	38-1481	RUR56D	Motocicleta	250	PONAL	Planilla	12	Texaco Sopetran	Corriente	1.5	45.806	PT Eduard Santiago Silva Cardona	1054569489		
29-11-25	15:00	ESANZ	38-2490	LFX413	Camioneta	2.8	PONAL	Planilla	13	Texaco Sopetran	ACPM	4	21.999	SI Armando Pinto Baenz	10.778870		

ELABORADO POR: PT Anderson Cordoba T

FECHA: 29-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Distrital

Página 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05-11-25	16:40	Distrito	38-2696	LZV-413	Camioneta	2298	Ponal	Planilla	1	Eds Texaco	ACPM	4	57960	PT Anderson Cordoba T	1007174062		
07-11-25	13:00	Distrito	38-2696	LZV-413	Camioneta	2298	Ponal	Planilla	2	Eds Texaco	ACPM	4	58065	PT Anderson Cordoba T	1007174062		
09-11-25	10:00	Distrito	38-2696	LZV-413	Camioneta	2298	Ponal	Planilla	3	Eds Texaco	ACPM	4	58168	PT Anderson Cordoba T.	1007174062		
11-11-25	16:10	Distrito	38-2696	LZV-413	Camioneta	2298	Ponal	Planilla	4	Eds Texaco	ACPM	4	58270	PT Anderson Cordoba T	1007174062		
13-11-25	14:00	Distrito	38-2696	LZV-413	Camioneta	2298	Ponal	Planilla	5	Eds Texaco	ACPM	4	58373	PT Anderson Cordoba T.	1007174062		
14-11-25	13:34	Distrito	38-2696	LZV-413	Camioneta	2298	Ponal	Planilla	6	Eds Texaco	ACPM	4	58475	SI. Jhon Aponte	6.664430		
16-11-25	16:00	Distrito	38-2696	LZV-413	Camioneta	2298	Ponal	Planilla	7	Eds Texaco	ACPM	4	58580	SI. Jhon Aponte	6.664430		
17-11-25	17:00	Distrito	38-2696	LZV-413	Camioneta	2298	Ponal	Planilla	8	Eds Texaco	ACPM	4	58682	SI. Jhon Aponte	6.664430		
18-11-25	07:20	Distrito	38-2696	LZV-413	Camioneta	2298	Ponal	Planilla	9	Eds Texaco	ACPM	4	58786	SI. Jhon Aponte	6.664430		

ELABORADO POR: PT Anderson Cordoba T

FECHA: 18-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
19-11-25	16:00	Distrito	38-2696	LZV-413	Camioneta	2298	Ponal	Planilla	10	Eds Texaco	ACPM	4	58890	SI. Jhon Aponte	66644430		
21-11-25	18:10	Distrito	38-2696	LZV-413	Camioneta	2298	Ponal	Planilla	11	Eds Texaco	ACPM	4	58991	SI. Jhon Aponte	6664430.		
23-11-25	13:20	Distrito	38-2696	LZV-413	Camioneta	2298	Ponal	Planilla	12	EDS Texaco	ACPM	4	59096	SI. Jhon Aponte	6.664430		
25-11-25	11:30	Distrito	38-2696	LZV-413	Camioneta	2298	Ponal	Planilla	13	EDS Texaco	ACPM	4	59199	SI. Jhon Aponte	6664430		
26-11-25	08:00	Distrito	38-2696	LZV-413	Camioneta	2298	Ponal	Planilla	14	Eds Texaco	ACPM	4	59300	PT Andersson Cordoba T.	1007174062		
27-11-25	14:00	Distrito	38-2696	LZV-413	Camioneta	2298	Ponal	Planilla	15	Eds Texaco	ACPM	4	59402	PT Andersson Cordoba T	1007174062		
28-11-25	17:00	Distrito	38-2696	LZV-413	Camioneta	2298	Ponal	Planilla	16	Eds Texaco	ACPM	4	59506	PT Andersson Cordoba T.	1007174062		
29-11-25	10:00	Distrito	38-2696	LZV-413	Camioneta	2298	Ponal	Planilla	17	Eds Texaco	ACPM	4	59609	PT Andersson Cordoba T	1007174062		
0																	

ELABORADO POR: PT Andersson Cordoba T

FECHA: 29-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Santafe

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05.11.25	19:10	Santafé	38-2686	OTA081	Camioneta	2.8	Ponal	Planilla	01	Zeus	ACPM	4	46.407	SI Edwin Giraldo	8075996		
07.11.25	16:33	Santafé	38-2279	28x48F	moto	300	Ponal	Planilla	02	Zeus	Corriente	1.5	37.799	PT Alan Mena	1004040684		
08.11.25	10:20	Santafe	38-2686	OTA081	Camioneta	2.8	Ponal	Planilla	03	Zeus	ACPM	4	46.519	SI Edwin Giraldo	8075996		
09.11.25	07:34	Santafé	38-2278	28x47F	moto	300	Ponal	Planilla	04	Zeus	Corriente	1.5	36.170	SI Jhon Agudelo	6.664830		
10.11.25	10:30	Santafé	38-2278	28x47F	moto	300	Ponal	Planilla	05	Zeus	Corriente	1.5	36.252	PT Victor Correa	1004141668		
10.11.25	14:17	Santafe	38-2279	28x48F	moto	300	Ponal	Planilla	06	Zeus	Corriente	1.5	37.931	SI Jhon Agudelo	6664830		
11.11.25	15:16	Santafé	38-2278	28x47F	moto	300	Ponal	Planilla	07	Zeus	Corriente	1.5	36.252	PT Victor Correa	1004141668		
12.11.25	17:51	Santafé	38-2278	28x47F	moto	300	Ponal	Planilla	08	Zeus	Corriente	1.5	36.405	SI Jhon Agudelo	9801016		
13.11.25	09:12	Santafé	38-2279	28x48F	moto	300	Ponal	Planilla	09	Zeus	Corriente	1.5	38.032	SI Jhon Agudelo	9801016		

ELABORADO POR: PT Anderson Cordoba T

FECHA: 13-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Santa Fe

Página 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
13.11.25	10:00	Santafe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.8	Ponal	Planilla	10	Zeuss	ACPM	4	46.674	SI Edwin Gonzalo	8075996		
14.11.25	14:32	Santafé	38-2279	ZPX48F	Moto	300	Ponal	Planilla	11	Zeuss	Corriente	1.5	38.161	SI Jhon Hurtado	98xxxx		
14.11.25	15:05	Santafe	38-2686	OKK081	Camioneta	2.8	Ponal	Planilla	12	Zeuss	ACPM	4	46.752	SI Edwin Gonzalo	8075996		
16.11.25	04:13	Santafé	38-2279	ZPX48F	moto	300	Ponal	Planilla	13	Zeuss	Corriente	1.5	38.303	SI Jhon Hurtado	98xxxx		
16.11.25	14:00	Santafé	38-2686	OKK081	Camioneta	2.8	Ponal	Planilla	14	Zeuss	ACPM	4	46.844	SI Edwin Gonzalo	8075996		
16.11.25	23:04	Santafé	38-2279	ZPX48F	moto	300	Ponal	Planilla	15	Zeuss	Corriente	1.5	38.379	PT Juan Mercado	1047361482		
17.11.25	15:00	Santafé	38-2279	ZPX47F	moto	300	Ponal	Planilla	16	Zeuss	Corriente	1.5	36.530	PT Juan Mercado	1047361482		
17.11.25	19:00	Santafé	38-2686	OKK081	Camioneta	2.8	Ponal	Planilla	17	Zeuss	ACPM	4	46934	SI Edwin Gonzalo	8075996		
18.11.25	10:10	Santafé	38-2686	OKK081	Camioneta	2.8	Ponal	Planilla	18	Zeuss	ACPM	4	47.025	SI Edwin Gonzalo	8075996		

ELABORADO POR: PT Andersson Cordoba T

FECHA: 18-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Santa Fe

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18.11.25	20:27	Santafé	38-2278	ZPX47F	moto	300	Ponal	Planilla	19	Zeuss	Corriente	1.5	36.652	SI Jhon Hurtado	1065...		
19.11.25	12:30	Santafé	38-3686	OKK09B	Camioneta	2-8	ponal	Planilla	20	Zeuss	ACPM	4	47.116	SI Edwin Giraldo	8075996		
19.11.25	18:41	Santafe	38-2281	ZPX50F	moto	300	Ponal	Planilla	21	Zeuss	corriente	1.5	40.248	PT Jan Mercado	1049361988		
20-11-25	23:00	santafe	38-2281	ZPX50F	motocicleta	300	Ponal	Planilla	22	Texaco	corriente	1.5	40368	PT Jan Mercado	1049361982		
21-11-25	20:00	Santa Fe	38-2279	ZPX46F	Motocicleta	300	PONAL.	Planilla	23.	Texaco	Corriente.	1.5.	34434.	SI Jhon Aponte.	6.664430		
23-11-25	19:00.	Santa fe.	38-2251	ZPX50F.	Motocicleta	300.	PONAL.	Planilla.	24.	Texaco.	Corriente.	1.5.	40454.	PT Jan Mercado.	1049361982		
24-11-25	15:55	Santa Fe.	38-2280	ZPX49F	Motocicleta	300.	PONAL.	Planilla.	25.	Texaco.	Corriente.	1.5.	37029.	SI. Sergio. Ramirez.	1036608702		
24-11-25	17:10.	Santafe.	38-2279	ZPX46F.	Motocicleta	300.	PONAL.	Planilla.	26.	Texaco.	Corriente.	1.5.	34575.	SI. Manuel Velasquez.	1035857998		
25-11-25	14:00	Santa Fe.	38-2279.	ZPX46F.	Motocicleta	300.	PONAL.	Planilla.	27.	Texaco.	Corriente.	1.5.	38499.	SI. Jhon. Sanchez.	1065...		

ELABORADO POR: PT Anderson Cordoba T

FECHA: 25-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
25-11-25	20:30.	Santa Fe.	38-2686	OKK081	Camioneta	2.8	PONAL.	Planilla.	28.	Texaco.	ACPM	4	47214.	SI. Jhon E. Aponte	6.664930		
26-11-25	14:10.	Santa Fe.	38-2686	OKK081	Camioneta.	2.8	PONAL.	Planilla.	29	Texaco.	ACPM.	4.	47.308	SI Jhon E Aponte.	6664430		
28-11-25	17:20.	Santa Fe.	38-2686	OKK081	Camioneta	2.8.	PONAL.	Planilla.	30	Texaco.	ACPM.	4.	47.405	SI. Jhon E Aponte	6.664930.		
29-11-25	19:00.	Santa Fe.	38-2280	EPX49F.	motocicleta	29.	PONAL.	Planilla	31	Texaco.	Comente.	1.5.	37144.	PT. Victor Corro.	1044426802	Victor C.	
29-11-25	22:00.	Santa Fe.	38-2277.	EPX46F.	motocicleta	30.	PONAL.	Planilla	32	Texaco.	Comente.	1.5.	34691	SI. Jhon. Aponte.	6.664430		
30-11-25	08:00.	Santa Fe.	38-2278	EPX47F.	motocicleta	31	PONAL.	Planilla	33	Texaco.	Comente.	1.5.	36878.	SI. Hernandez Pino	17.145.290		

ELABORADO POR: PT Andersson Córdoba

FECHA: 30-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

GINAD - UBIC SEPRO

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
14/11/2025	11:09	UBIC Sepro	38-2586	GPS496	motocicleta	190	Ponal	Planilla	01	EDS Texaco Sopetran	corriente	1	26450	SI Jose Manuel Calvo Usma	98603780		
15/11/2025	13:30	UBIC Sepro	38-2586	GPS496	motocicleta	190	Ponal	Planilla	02	EDS Texaco Sopetran	corriente	1	26550	SI Jose Manuel Calvo Usma	98603780		
16/11/2025	09:15	UBIC Sepro	38-2586	GPS496	motocicleta	190	Ponal	Planilla	03	EDS Texaco Sopetran	corriente	1	26650	SI Jose Manuel Calvo Usma	98603780		
17/11/2025	15:35	UBIC Sepro	38-2586	GPS496	motocicleta	190	Ponal	Planilla	04	EDS Texaco Sopetran	corriente	1	26750	SI Jose Manuel Calvo Usma	98603780		
19/11/25	15:06	GINAD	38-0808	KGG124	camioneta	3000	Ponal	Planilla	05	EDS Texaco Sopetran	ACPM	4	209380	IJ David Ospina	93437616		
19/11/25	15:16	GINAD	38215	EBL008	camioneta	2000	Ponal	Planilla	06	EDS Texaco Sopetran	corriente	5	90920	IJ David Ospina	93437616		
20/11/25	18:05	GINAD	38-0808	KGG124	camioneta	3000	Ponal	Planilla	07	EDS Texaco Sopetran	ACPM	4	209480	IJ David Ospina	93437616		
20/11/25	18:15	GINAD	38-1215	EBL008	camioneta	2000	Ponal	Planilla	08	EDS Texaco Sopetran	corriente	5	91020	IJ David Ospina	93437616		
26/11/25	15:55	UBIC Sepro	38-2586	GPS496	motocicleta	190	Ponal	Planilla	09	EDS Texaco Sopetran	corriente	1	26855	SI Jose Manuel Calvo Usma	98603780		

ELABORADO POR: PT Andersson Cordoba T

FECHA: 26-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

GINAD - UBIC SEPRO

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
27/11/25	13:35	UBIC sepro	38-2586	GPS496	motocicleta	190	Ponal	Planilla	10	EDS Texaco Sopetran	corriente	1	26955	SI Jose Manuel Calvo Usma	98603780		
28/11/25	18:20	UBIC sepro	38-2586	GPS496	motocicleta	190	Ponal	Planilla	11	EDS Texaco Sopetran	corriente	1	27055	SI Jose Manuel Calvo Usma	98603780		
29/11/25	09:45	UBIC sepro	38-2586	GPS496	motocicleta	190	Ponal	Planilla	12	EDS Texaco Sopetran	corriente	1	27155	SI Jose Manuel Calvo Usma	98603780		
29/11/25	11:13	GINAD	38-0808	KGB124	camioneta	3000	Ponal	Planilla	13	EDS Texaco Sopetran	ACPM	4	209590	IJ David Ospina	93437616		
30/11/25	15:00	GINAD	38-0808	KGB124	camioneta	3000	Ponal	Planilla	14	EDS Texaco Sopetran	ACPM	4	209698	IJ David Ospina	93437616		

ELABORADO POR: PT Anderson Cardoso T

FECHA: 30-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIPOL S/F

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
06/11/25	15:07	Sipol Santa fe	38-0957	DY4377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	1	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	220731	SI. Andrés Rojas	1082125616		
07/11/25	15:05	Sipol Santa fe	38-2208	ZEC75F	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	2	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.5	34446	SI. Andrés Rojas	1082125616		
10/11/25	09:30	Sipol Santa fe	38-2208	ZEC75F	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	3	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1.5	34561	SI. Andrés Rojas	1082125616		
11/11/25	09:30	Sipol Santa fe	38-0957	DY4377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	4	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	220861	SI. Andrés Rojas	1082125616		
14/11/25	10:44	Sipol Santa fe	38-0957	DY4377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	5	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	220981	PT. Ingrith Gomez	1005230536		
18/11/25	14:59	Sipol Santa fe	38-0957	DY4377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	6	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	221104	Pt. Ingrith Gómez	1005230536		
20/11/25	12:30	Sipol Santa Fe	38-0957	DY4377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	7	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	221219	SI. Andrés Rojas	1082125616		
23/11/2025	15:35	Sipol Santa fe	38-0957	DY4377	Vehículo	2000	Ponal	Planilla	8	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	5	221332	SI. Andrés Rojas	1082125616		
25/11/25	11:15	Sipol Santa Fe	38-2638	GPT026	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	9	EDS Texaco Sopetrán	Corriente	1	19536	SI. Andrés Rojas	1082125616		

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

ELABORADO POR: PT Anderson Cordoba T

FECHA: 25-11-2025

SIPOL S/F

Página 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
27/11/25	09:00	Sipol Santafé	38-2638	GPT026	Motocicleta	190	Ponal	Planilla	10	EDS Terpel Sopetrán	corriente	1	19646	SI. Andrés Rojas	1082425611		

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

ELABORADO POR: PT Anderson Córdoba T.

FECHA: 27-11-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIJIN S/F

Página 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
06-11-25	14:08	SIJIN	38-1437	FHU091	AUTOMOVIL	1400	PONAL	Planilla	1	EDS Texaco Soptetan	Gasolina	5	150.228	SI. José Lemus Peñaranda	88.168.985		
07-11-25	15:55	SIJIN	38-1437	FHU091	AUTOMOVIL	1400	PONAL	Planilla	2	EDS Texaco Soptetan	Gasolina	5	150.357	SI. José Lemus Peñaranda	88168985		
07-11-25	16:00	SIJIN	38-2592	GPS55G	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	3	EDS Texaco Soptetan	Gasolina	1	16.980	SI. José Lemus Peñaranda	88.168.885		
07-11-25	16:04	SIJIN	38259[illegible]	GPS54E	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	4	EDS Texaco Soptetan	Gasolina	1	18.440	SI. José Lemus Peñaranda	88.168.885		
07-11-25	16:07	SIJIN	38-2601	GPS64E	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	5	EDS Texaco Soptetan	Gasolina	1	24660	SI. José Lemus Peñaranda	88.168885		
07-11-25	16:10	SIJIN	38-2191	YEN11F	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	6	EDS Texaco Soptetan	Gasolina	1	25.720	SI. José Lemus Peñaranda	88168885		
08-11-25	09:00	SIJIN	38-2592	GPS55E	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	7	EDS Texaco Soptetan	Gasolina	1	17080	SI. José Lemus Peñaranda	88.168885		
08-11-25	09:04	SIJIN	38-2591	GPS54E	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	8	EDS Texaco Soptetan	Gasolina	1	19540	SI. José Lemus Peñaranda	88.168885		
08-11-25	09:08	SIJIN	382601	GPS64E	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	9	EDS Texaco Soptetan	Gasolina	1	24.760	SI. José Lemus Peñaranda	8816885		

ELABORADO POR: José Lemus Peñaranda

FECHA: 08-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIJIN S/I

Página 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
08-11-25	09:12	SIJIN	38-2491	YENN1F	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	10	EDS TCHACO SURTIDOR	Gasolina	1	25.890	SI. JOSÉ Ramos Peñaranda	88.168385		
11-11-25	12:06	SIJIN	38-1759	OAO79E	MOTOCICLETA	150	PONAL	Planilla	11	EDS TCHACO SURTIDOR	Gasolina	1	29.499	SI. MIGUEL CAMPOS.	1022951364		
11-11-25	16:33	SIJIN	38-1784	OLN-124	camioneta	2.500	PONAL	Adicional	12	EDS TCHACO SURTIDOR	DIESEL	16	179371	SI. MIGUEL CAMPOS	1022951364		
12-11-25	08:00	SIJIN	38-1759	OAO79E	MOTOCICLETA	150	PONAL	Planilla	13	EDS TCHACO SURTIDOR	Gasolina	1	29.600	SI. MIGUEL CAMPOS	1022951364		
14-11-2025	09:06	SIJIN	38-1759	OAO79E	MOTOCICLETA	150	PONAL	Planilla	14	EDS TCHACO SURTIDOR	Gasolina	1	29760	SI. MIGUEL CAMPOS SOARE2	1022951301		
17-11-2025	08:42	SIJIN	38219	YENN1F	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	15	EDS TCHACO SURTIDOR	Gasolina	1	26.010	SI. JOSÉ Ramos P.	88.168.385		
17-11-2025	08:45	SIJIN	38-2601	6756646	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	16	EDS TCHACO SURTIDOR	Gasolina	1	24.780	SI. JOSÉ Ramos P.	88.168.385		
19-11-2025	09:00	SIJIN	38219	YENN1F	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	17	EDS TCHACO SURTIDOR	Gasolina	1	26.130	SI. JOSÉ Ramos Peñaranda	88168385		
18-11-2025	09:05	SIJIN	38-2601	6756646	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	18	EDS TCHACO SURTIDOR	Gasolina	1	24.900	SI. JOSÉ Ramos Peñaranda	88168385		

ELABORADO POR: PT Andersan Cordoba

FECHA: 18-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

SIJIN S/F

Página 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
19-11-2025	15:19	SIJIN	38-1437	FHU091	AUTOMOVIL	1400	PONAL	Planilla	19	EDS Texaco Sopetran	Gasolina	5	150.357	Sd. José Luis Pantoja	88.168.885		
27-11-2025	09:18	SIJIN	38-1114	OLN896	Camioneta	2500	PONAL	planilla	20	EDS Texaco Sopetran	ACPM	4	197166	PT. Carlos A Monsalve Jimenez	1020924465		
28-11-2025	14:30	SIJIN	38-A14	OLN896	Camioneta	2500	PONAL	planilla	21	EDS Texaco Sopetran	ACPM	4	197266	PT. Carlos Monsalve Jimenez	1020924465		
29-11-2025	16:10	SIJIN	38-A14	OLN896	Camioneta	2500	PONAL	planilla	22	EDS Texaco Sopetran	ACPM	4	197366	PT. Carlos Monsalve Jimenez	1020924465		
30-11-2025	09:00	SIJIN	38-1114	OLN896	Camioneta	2500	PONAL	planilla	23	EDS Texaco Sopetran	ACPM	4	197466	PT. Carlos Monsalve Jimenez	1020924465		
0																	

ELABORADO POR: PT Anderson Cordoba T

FECHA: 30-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página 1 de 1
Código: SLF-FR-0004
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
25-11-2025	14:00	Sopetrán	38-2482	LCT539	Camioneta	2776	Panal	planilla	01	EDS TEXACO SOPETRÁN	ACPM	0.4	60079	PT ESTIWAR CÓRDOBA	1077441132		
27-11-2025	16:25	Sopetrán	38-1858	VMU-53E	Motocicleta	250	Panal	planilla	02	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	48324	SI JHON FLOREZ	1090401406		
05-11-2025	16:30	Sopetrán	38-1868	RVA-86D	Motocicleta	250	Panal	planilla	03	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	102530	SI JUAN CASTRILLON	1214715877		
05-11-2025	16:35	Sopetrán	38-2260	ZPX-29F	Motocicleta	300	Panal	planilla	04	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	39224	SI JAMENSON VALENCIA	1037608396		
07-11-2025	15:00	Sopetrán	38-2482	LCT539	Camioneta	2776	Panal	planilla	05	EDS TEXACO SOPETRÁN	ACPM	0.4	60131	PT ESTIWAR CÓRDOBA	1077441132		
07-11-2025	15:30	Sopetrán	38-1858	VMU-53E	Motocicleta	250	Panal	planilla	06	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	48429	SI JHON FLOREZ	1090401406		
07-11-2025	16:00	Sopetrán	38-1868	RVA86D	Motocicleta	250	Panal	planilla	07	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	102635	SI JUAN CASTRILLON	1214715877		
07-11-2025	16:30	Sopetrán	38-2260	ZPX-29F	Motocicleta	300	Panal	planilla	08	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	39327	SI JAMENSON VALENCIA	1037608396		
15-11-2025	16:40	Sopetrán	38-2482	LCT539	Camioneta	2776	Panal	planilla	09	EDS TEXACO SOPETRÁN	ACPM	0.4	60286	PT ESTIWAR CÓRDOBA	1077441132		

ELABORADO POR: PT Anderson Córdoba T

FECHA: 15-11-2025

Responsable Combustible: _____

FECHA: _____

Página 1 de 1
Código: 1LF-FR-0004
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15-11-2025	16:43	Sopetrán	38-1853	VMU-53E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	10	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	48531	SI JHON FLOREZ	1070401406		
15-11-2025	16:44	Sopetrán	38-1863	RVA-86D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	11	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	102737	SI JUAN CASTRILLÓN	1214715339		
15-11-2025	16:50	Sopetrán	38-2260	ZPX-29F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	12	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	39423	SI JAMENSON VALENCIA	1037603396		
16-11-2025	11:50	Sopetrán	38 2482	LCT 539	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	13	EDS TEXACO SOPETRÁN	ACPM	0.4	60391	PT ESTIWAR CORDOBA	1077441732		
18-11-2025	11:12	Turismo Sopetrán	38-1875	UYV-62E	Motocicleta	DE-200	Ponal	Planilla	14	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	23682	PT JOHN RAUL CASTRILLÓN	1039538654		
21-11-2025	12:44	Sopetrán	38 2482	LCT 539	Camioneta	2776	Ponal	Planilla	15	EDS TEXACO SOPETRÁN	ACPM	0.4	60494	PT ESTIWAR CORDOBA	1077441932		
21-11-2025	12:50	Sopetrán	38-1853	VMU-53E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	16	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	48634	SI JHON FLOREZ	1070401406		
21-11-2025	13:00	Sopetrán	38-1865	RVA-86D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	17	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	102839	SI JUAN CASTRILLÓN	1214715339		
21-11-2025	13:10	Sopetrán	38-2260	ZPX-29F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	18	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	39530	SI JAMENSON VALENCIA	1037603396		

ELABORADO POR: PT Anderson Cordoba T

FECHA: 21-11-2025

Responsable Combustible: _____

FECHA: _____

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-FR-0014		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLO	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24-11-2025	15:30	Sopetrán	38-2482	LCT-539	Camioneta	2776	Panal	planilla	19	EDS TEXACO SOPETRÁN	ACPM	5.9	60600	PT ESTIWAR CORDOBA	1077441132		
25-11-2025	15:40	Sopetrán	38-1858	VNU-53E	Motocicleta	250	Panal	planilla	20	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	48740	SI JHON FLOREZ	1090401406		
25-11-2025	15:50	Sopetrán	38-1868	RVA-86D	Motocicleta	250	Panal	planilla	21	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	102945	SI JUAN CASTRILLON	1214715877		
25-11-2025	16:00	Sopetrán	38-2260	ZPX-29T	Motocicleta	300	Panal	planilla	22	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	37639	SI JAMENSON VALENCIA	1037608896		
26-11-2025	08:30	Sopetrán	38-2482	LCT-539	Camioneta	2776	Panal	planilla	23	EDS TEXACO SOPETRÁN	ACPM	4	60703	PT ESTIWAR CORDOBA	1077441132		
29-11-2025	16:15	Turismo Sopetrán	38-1895	UYU-62E	Motocicleta	PR200	Panal	Planilla	24	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	23785	PT JOHN RAUL CASTRILLÓN	1037558764		
29-11-2025	16:25	Sopetrán	38-2482	LCT-539	Camioneta	2776	Panal	planilla	25	EDS TEXACO SOPETRÁN	ACPM	4	60807	PT ESTIWAR CORDOBA	1077441132		
29-11-2025	16:35	Sopetrán	38-1858	VNU-53E	Motocicleta	250	Panal	planilla	26	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	48843	SI JHON FLOREZ	1090401406		
29-11-2025	16:45	Sopetrán	38-1868	RVA-86D	Motocicleta	250	Panal	planilla	27	EDS TEXACO SOPETRÁN	Corriente	1.5	103043	SI JUAN CASTRILLÓN	1214715877		

ELABORADO POR: PT Anderson Cordoba T

FECHA: 29-11-2025

Responsable Combustible: _____

FECHA: _____

Sopetran

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0014		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
29-11-25	16:40	Sopetran	38-2260	2M29F	Motocicleta	300	Policial	planilla	28	EDS Terpel Sopetran	Corriente	1.5	37742	SI Jamenson Valencia	1037608396		
30-11-25	10:00	Sopetran	38-2982	LCT539	Camioneta	2776	Policial	planilla	29	EDS Terpel Sopetran	ACPM	4	60810	PT Estiwar Cordoba	1077441132		

ELABORADO POR: PT Anderson Cordoba T

FECHA: 30-11-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____